

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pueblo de Perote

20 December 1844

Perote, Veracruz

Content:

Acta del pueblo de Perote, 20 de diciembre de 1844

En Perote, a la una y media de la mañana del día veinte de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, en virtud de excitación que hizo el señor juez primero de paz a los vecinos del mismo, mediante una ligera y sencilla manifestación, se reunieron en el acto en el local de su morada todos cuantos al fin suscriben, y la mayor parte del pueblo que rebosaba en entusiasmo. Y en seguida el señor juez citado, mandó leer en alta voz la superior circular de 9 del presente del gobierno del departamento, dirigida expresamente a él, con inclusión de varios ejemplares impresos testificantes de los sentimientos últimamente demostrados en la heroica capital de Veracruz, con relación a los sucesos grandiosos acaecidos el seis del propio mes en la capital de la República, restableciéndose la representación nacional, el imperio de la ley y la libertad de los mexicanos que pues le constaba de una manera muy evidente que con anticipación este vecindario manifestó la disposición más completa por expresar públicamente sus ideas patrióticas en las actuales circunstancias, y que sólo se detenía con la esperanza de que sus dignos hermanos y compatriotas los señores militares que guarnecen la fortaleza, entrasen por el convencimiento del gran influjo de la opinión general, y esto, felizmente, hoy se ha realizado; deseoso de dar un testimonio patente de su lealtad y decisión por sostener la augusta representación y orden constitucional, tiene el placer de anunciarlo a este vecindario. En consecuencia resolvió unánimemente su adhesión a la acta levantada el nueve del que rige en la heroica capital del departamento, protestando su ciega obediencia y respeto al orden constitucional, restablecido felizmente el día 6 del que rige en la capital de la República, acordando, en conclusión, se diera cuenta con la posible brevedad a los gobiernos supremo y superior del departamento, de esta explicación franca y espontánea de sus convicciones, con particular expresión de regocijo al excelentísimo señor presidente interino, con quien este vecindario se congratula especialmente como hijo predilecto de este pueblo porque acaba de añadir a sus buenos servicios una prueba de su acendrado civismo en la protección de las leyes y sostén de la cara independencia nacional, obligando así, más aún todavía, la estimación general de sus conciudadanos, y la gratitud y aprecio de los compatriotas que suscriben,

Ramón Martínez, juez primero de paz.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=496>